

J 1321/79

1355

Sobre

traslación de cinco pesos de las Cárcules
de Nueva a las de esta Ciudad.

Lata 1^a

Escribano de C. B. P. to



Vigilancia.

Véase

Tramog. y Nov. 24. de 1855.

Deve cuenta en Aud.ª

plena.

[Handwritten flourish]

En la visita de inspeccion practi-
cada en las carceres y prisiones de esta
Ciudad en el dia 24 del presente mes,
tuvo ocasion de observar con el mayor *que* *total* *pleno*
sentimiento lo reducido del local y
mal estado en que se encuentran las
mismas, tanto, que pudiendo contarse
escasamente veinte y cinco *o* veinte y *precedente*
trece presos, en la actualidad se encuentran *e* *Huesca* *a*
en ellas ya 114 de las diferentes jurisdicciones. *me* *an* *á* *que*
N.º. comprenden facilmente los
muchos inconvenientes, que la aglo-
meracion de tantas personas de de-
fuentes sexos, edades y procedos pa-
sada de un delito, puede llevar con
sigo; y si á ello añade la poca se-
guridad que ofrecen las mismas
y que entre los presos se hay de
mucha consideracion, por cu-

por motivo se le tiene amarrado
constantemente con guillos contra
lo temerariamente de lo puesto
por el Reglamento cancelario, con
sindica convingo que es necesaria
una denominacion que evite
aquello males. Al efecto me di-
rige a V. E. para que si es posible
que los cinco de mayor consideracion
precedentes del Juzgado de Hacien-
da, y cuyas causas se han estado
en consulta de su Superioridad,
sean trasladados a las causas
de la Capital, con lo que se con-
guina algun dialogo, y al pro-
pio tiempo la seguridad indispen-
sable de los mismos, se evite manifes-
tando con la brevedad que sus al-
tas funciones se lo permitan.

D. No

quada de muchos años.
Cienca 2 de Diciembre de 1855.
Joaquín Guzmán

2 de Diciembre 1855. Trat. pleno

en el oficio la precedente co-
la Provincia de Arica a
tribunal, y dirige en el que

Pro

ente de la Audiencia Territorial y Baragao.

Almagora veinte y nueve de Noviembre 1557. Real plenario

Presente
Hagan
Juzgado
Cano y Samuel
Pascua
Vilobos
Pruines
Cienega
Tavailla
Utrero
Royo

Transcribe para los efectos oportunos la precedente co-
municación del Gobernador de la Provincia de Nueva a
la Sala primera de este Tribunal, y digno así a que
la autoridad.

El por favor de la prove. de
Alcaldia en comon de V. del
act. me dice lo que sigue

(Quince)

La que por dispo. del Tri-
bunal pleno deant
a. v. p. por los efectos que
se han en la sala de
mediana prinda

Dici - 29 mo. 88

Ⓞ

El prinda de la sala de de vte
pat.

ta en la
V. de
tribunal
a. v. p.
mediana
Alcaldia
carre y
glacera
sala de
vta de
carre
del cu
india de
por el
aque
en que
tar que
incop

Por los efectos oport. han
cubido con esta pte. al por
presente de la parte de
este Nat. la comon de V. P.
de 24 del que nige la
relativa a que se trasladó
desde las Canales de esa
Ciudad a la de esta
Capital como de los pro
por un dho. proceso por
del juro de Hacia de esa
prova. Dici - 29 nov. 55.

J. Jofre civil

Huaca

ta en la
V. P.
sin estar
a libro
en una
Huaca
Banco y
y la com
cartara de
itas los
condu
del en
ciudad de
en por
aque
en que
las que
incorpo

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE
ZARAGOZA.

PRESIDENCIA DE SALA 1.^ª

Zarag.^a y Dic. 2. de 1855.

Transcribese al W. Tob.^o
Civil de Arreca y unase
este oficio a sus antecedentes.

*Q*ueda inserta en la
Sala del oficio de P. B. de
28 del mes último inserta
en el que con fecha 24 de
ha dirigido el Governador
de la Provincia de Arreca
sobre el estado de las causas y
los de dicha Ciudad, la con-
viniencia en ser tratada
por a las de esta Capital lo
cuatro por de sus conde-
nacion procedente del
Juzgado de Hacienda, de
ha acordado officios por
cuidado de P. B. a aquel
el Governador para que
de suya manifiestas que
los sean dichos cinco por

en y las cosas que qued
hallan por ende.

REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Quinta de la...
Buenos Aires, a 15 de Agosto 1855.

Señor...

Señor...
Comandante de Armas...
de la Plaza de Armas...
de esta Plaza de Armas.

Señor...
Requiere de esta Audiencia

[Faint handwritten text on the reverse side of the document, including the name 'la...']

En Sala 1.^a de este Real, a la
que, según manifieste a N. S.
en 29 del mes que acaba de fi-
nar, transmitiéndose con la misma
fuerza y para ser efector oportuno
la comunicación que N. S. se ha
dirigido en 24 del propio
mes, me dice en fin de ayer
lo que sigue

(Quere)

Lo traslado a N. S. para ser
efector que apetece la sala.

Diciembre 25.

D

El Gobernador civil

Hernán

inda de a
auijer
e mas
dicho por
la
esampa,
esta; ha
cult; lo
de sobre
a la
no de
in
cto que
comunicar
s.
tencia
ff
?
?
egora



Subsecret. Neg.º

Núm. 8459

Excmo. y Dño C. de B. S. S.

Trámite y unase este
oficio a un antecedente

El Sr. Teniente de Hacienda de esta Capital acaba de manifestarme que, los cinco presos de mas consideracion procedentes de V. S. para su Mauricio Villacampa, J.º Franc. e Manuel Clemente; Ramón Arasa y Rafael Buit; los cuales se hallan procedidos sobre tres asesinatos y resistencia a la fuerza pública en un paraje de contrabando.

Lo digo a V. S. a los efectos que se indican en su alenta comunicacion de 1.º del actual.
Dios que a V. S. sea a.º. Murcia
A 6 Diciembre de 1837.

Jos. Guzman

El Regente de la Aud.ª Territorial de Aragón Terrogada

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Handwritten signature or name]

118 de 3. 18 de 1881
[Handwritten signature]

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwriting on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]

El Sr. Gobernador de Buenos

con fecha de este actual me dice lo siguiente de la or

(Copias) de la Provincia de Buenos Aires para

que se trate a P. V. para que en la citada y

de la de si de una presidencia de un

los efectos oportunos de un

Diciembre 6 de 1809

de un

de un

de un

de un

de un

de un

de un

Sr. Creador de la Sala 1.^a

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE

ZARAGOZA.

PRESIDENCIA DE SALA 1.ª

Zarag.ª y Dic. 22 de 1855.

Transcribirse al Gob.º

Civil de Arcece y unase

este oficio a sus antecedentes.

Con esta fecha se da la orden oportuna al juez de Hacienda de la Provincia de Navarra para que con el cuidado vigilancia y seguridad correspondiente sea tratado el ausente Feliciano Vilasampañal con el nombre de Feliciano Vilasampañal y Rafael Quil por causas por delitos de construcción y homicidio, a las causas de esta ciudad remitiendo a su alcaide los socorros necesarios y por quin cuales anticipadas.

Lo digo a V.ª para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios pda a V.ª
und. zarag.ª 22 de 1855

Jose Antonio O'Neil

El Reg.º de un etud.ª

AUDIENCIA TERRITORIAL
 DE
 HANABONA
 TERRITORIO DE LA I.
 LEGISLACION

(Faint handwritten text, likely a legal document or report, partially obscured by bleed-through and fading. The text appears to be in Spanish and is mirrored from the reverse side of the page.)

(Faint handwritten notes and bleed-through from the reverse side of the page, written in cursive script.)

... a la ...
 ... L. m ...
 ... quini ...
 ... m. ca ...
 ... 'Lisi ...
 ... w. me ...

La Sala de este Tribunal a la
que se manifiesta en el S. en
29 del ultimo mes de Noviembre
para hacer efectiva ejecucion la
orden que V. S. se sirvió di-
gime en 24 del mismo mes
relativa a que se trabaren
a las facultades de esta finca
unio de los picones en las de
na Capital previendo ante el
prosp. de Hacienda de la misma
me via por medio de un
prezante con fecha B del act.
lo que urge, (Buenos Aires)

De balace a V. S.
p. m. con. y por
contencion a un ofo
al Principio citad.
Dici - 22 de 1855.

D

Vigilancia
No. 99

San. y San. de 1855.

Transcribese al Sr. Presi-
dente de la 1^a y unase
este oficio a un anteced.

Q

L. Gob. Civil
America

Con esta fecha se da a las orde-
nes oportunas al Sr. Jefe de
se de la Guardia Civil para que
con claridad, vigilancia y
seguridad correspondiente
sean conducidos a disposicion
del Sr. Gobernador Civil de esta
Capital y este lo ponga a
disposicion del Sr. Jefe de
Cia Villacampa, del Sr. Jefe de
Cia Manuel Plante, Sr. Jefe de
Cia Casca y Rafael Buit. Co-
procurados por delito de
contrabando y homicidio.
Lo que tengo el honor
de participar al Sr. Jefe de
Cia de esta comunicacion de 22 de
Dici. ultimo

Presi

grande all. M. S. D.
Buenos Aires 2 de Mayo
P. S. D.

Don Juan Manuel



M. S. D. P. S. D.
Buenos Aires 2 de Mayo
P. S. D.

Al Regente de la Audiencia de Chara
goza.

Maria
Dica
la
a capi
ius D.
D. D.
l pro que
a m ada de
Gudo
itican
econ
edat;
cosu
adp
man
me
nisa
e ou
aun
mas
lesia
lu an

El por Govor de la prov. de Nueva
con sta. 2 del actual medico
lo que sigue

(Firmate)

Lo traslado a V. J. p. a m
uno y efecto oportuno
en la sala de indigna puen
Lana a.

Novi - 4. No. 16

B

h. Negrete
goza.

El p. de la sala n. de este

AUDIENCIA TERRITORIAL

DE

ZARAGOZA.

PRESIDENCIA DE SALA 2.^a

Zaragoza, Jul. 18. de 1856.

Transcribese y digese

en este oficio a sus subced.

Al estimar con sala la
tratación a las escuelas de una capi-
tal, por seguridad, de Mauricio P.
Parrampa Manuel Cleman, Pa-
mon Emano y Rafael Quil pro-
cedidos en el juzgado de hacienda de
Alcañiz por delitos de contrabando
y homicidio, acordó se remitieran
a un alcalde los coronales necesar-
ios por ignominial anticipación;
el juez de hacienda al dar como
cumplidos de las disposiciones adop-
tadas, ha hecho presente que
en aquella ciudad no se verifica
en los sucesos hasta que ven-
en las mensualidades y aun
en algunas ocasiones con mas
atraso, y que tal vez no sería
posible la reunión con la au-

justificación prevenida. Para saber
en su vista ha acordado diri-
girle al Sr. Gobernador de la pro-
vincia de Nueva orino lo vesifio
por conducto de D. N. exponiendole
dole que siendo de precatoria
atencion el mantenimiento de
los presos, y no habiendo fondo
con que vesifualo à los de fuera
de la provincia cree indispensa-
ble se diere las sus superiores
disposiciones para que los alim.
de los presidiados de que se trata
se remitan con la satisfaccion
acordada por que si an no me-
diara y los presos carecieran del
pueso sustento, la falta se ve-
ria en la imbecindible necesi-
dad de devolverlos à las cárceles
de donde habrian venido à me-
nos que dicho Sr. Gobernador
me comepromet mas conveniente segun de esta Indidencia.

prometo de acuerdo con el de esta
provincia para que por las Ofi-
cinas de Justicia de la misma
se atienda à tal servicio, aun
que con cargo à las de aquella
con lo que se evita el quebran-
to que acaia ocasionaria el giro.

Dios, qu'à D. N.
mad. and. Zaragoza 8 de mayo
de 1786.

Jose Lambrea

El por present^e de la sala ha
de este trial. los. fha. de hoy
me dice lo que copio

(Muestre)

Lo remite a V. S. a lo
efector que la referencia sola
le propone.

Año - 3 de Julio 1816

Fector

Exhiber civil

Amica

Con esta misma fecha. Brancito
al Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz
de Alarcón, la Comandante que
ocupa V. S. de parame relación
a' sucesos de Maunivir
llacanga y tres ~~meses~~
trabajaos por dignidad de
la sala de indigna present
de las Caudas de aquella
capital a las de la presente
ciudad. Por - 8 de Julio 16

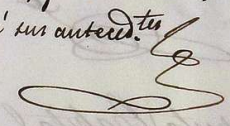
Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz de Alarcón

Al Señor Gobernador
de la provincia de
Muzca con fecha 2
del que rige su día
que sigue:

Por esta jurisdicción y
de la Guardia Civil
adjuntos remitidos a
posición de U. P. a fin de

que se sirva ponerlos a la
del Señor Piquete de
Mediucia, los rios Man
vicio Villacampo, Gil
franco, Manuel Pluon
le, Mascon Isaac, y Ma
Jael Ruiz, procesados por
delito de contrabando y la
iniciado, esperando se
viva U. P. acusarue el re

Luzag. y Lu. 13. de 1856.
Atenerse el recibo: trans-
critase esta comunica-
ción a saber 1.º por
a su disposición los cinco
veces, y enrase este oficio
a sus antecede.



idos y dár las ordenes
convenientes á fin de
que á los guardias conduc-
tores se les facilite una
caballeria para el retorno
de los carros con que los
prisos van asegurados.

Lo que traslado á V. M.
para su conocimiento y
poniendo á su disposicion
los presos mencionados
en las carcelas naciona-
les de esta Capital.

Dios que á V. M. sea
servido. P. M. Quero 1756

Jeliciano Polo

El Regente de la Audiencia de esta Capital

esta como
8 del
por su
en que
celes de los
erro, M. M.
el Buil, pro-
ocuencia de
de contrai-
vontuno co-
x 1^a de esta
o tras ladados
es ciudades
856.
Dacion
thica, la
ibe to
dos, de

He recibido, y doy a V. gracias por su
atenta comunicac^{on} del dia de ayer en q^e me
participa el ingreso en estas carceles de los
reos Mauricio Bellucampo, Gil Franco, Juan
Clemente, Ramon Itcano y Rafael Buil, pro-
cedentes del jur^{do} especial de Hacienda de
Atenas y procesados p^{or} delito de contrabi-
cando y homicidio. He dado oportuno co-
nocim^{to} de su llegada a la sala 1^a de esta
Audiencia p^{or} con de la q^e han sido taxados,
y a cuya disposicion quedan los citados
reos.

Dios de. Xanag. a 13. de Mayo de 1856.

He

N. Gob^o civil de esta prov^a

El Regente de

... de la sala de su digna presidencia
... de la cual quedan
... en las Arcas de esta Ciudad
... que se se
... en la comun.
... 13 Enero 1796
...

El Sr. Gobernador Civil de esta Provincia
en comunicacion de aque
die 10 de Mayo
(Copies)

Lo traslado a V. S. p. cono
cien. de la sala de su digna pre
sencia a diez de la cual quedan
en las Arcas de esta Ciudad
los cinco procesados, que se se
fieren en la comun.

13 Enero 1796
Rd

Mr. Presidente de Sala

Vigilancia

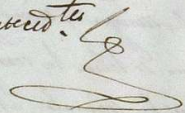
Nov. 178.

Parag. y tri. 17. de 1786.

Transcribese al Sr.

Prin. de Salu. y

unase este oficio a sus
sucesos.



Extenido de la abenta com-
municacion de N. S. del dia 8 del
actual, relativa al antiguo por-
gimoral de los sucos, que
ha. nuanon, para la manuten-
cion de los cinco puros, puros que
procedente de este Tribunal, el
cial de Hacienda, pero en virtud
de la Casula publica, de un
Capital, en la virtud he sido a esta
Contaduria de Hacienda publica,
lo que ha contenido, que no se
pueda expedir el oportuno libro
mundo, hasta tanto que la con-
tadria que agulle, unida. un-
ga conigada por la Direccion
genral del ramo publico, lo
que regularmente se viene en
aquella oficina a mediado, de

cada un. temporis et avergi-
he, in oca y pona de la refe-
rida Dision, en las de las
ofinas de Plencia de un
Cuidado, facultades los estados se
comon, y que (aunque se impuso
esta de esta provincia, como tra-
hacion de caudales.

La se vidad, e interin se
convulsa la comulta que con-
esta fha. eleva al oficio a la mon-
terada Dision; estas ofinas
no tendran inconveniente en ha-
cer los recibos que son indi-
ferentes al pago de este
Capital, siempre y cuando por
el mismo se tomen los correspon-
dientes recibos parciales, y pome-
tizar en su dia.

Lo que tengo el honor

de manifestar a V. E. a los
efectos que son convenientes.

Dios que. a V. E. m. d.

Plencia 16 de Enero de 1856.

Yo Juan

La Audiencia Territorial de Aragón.
Llana

curso de

15 del

lo que

de un

unica-

de

ref

W. F. ju

de en

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

El Sr. Jefe de la plaza de
Hueva con ftra. 15 del
actual me dice lo que
cogio

(Amoroso)

Lo traslado a V. S. J. en
conce de la sala de en
origina precedida

Dios - 17 de Mayo
B

Expediente de la sala 1.^a de Valencia



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or a specific reference.]

[Faint handwritten notes or signatures along the right edge of the document.]

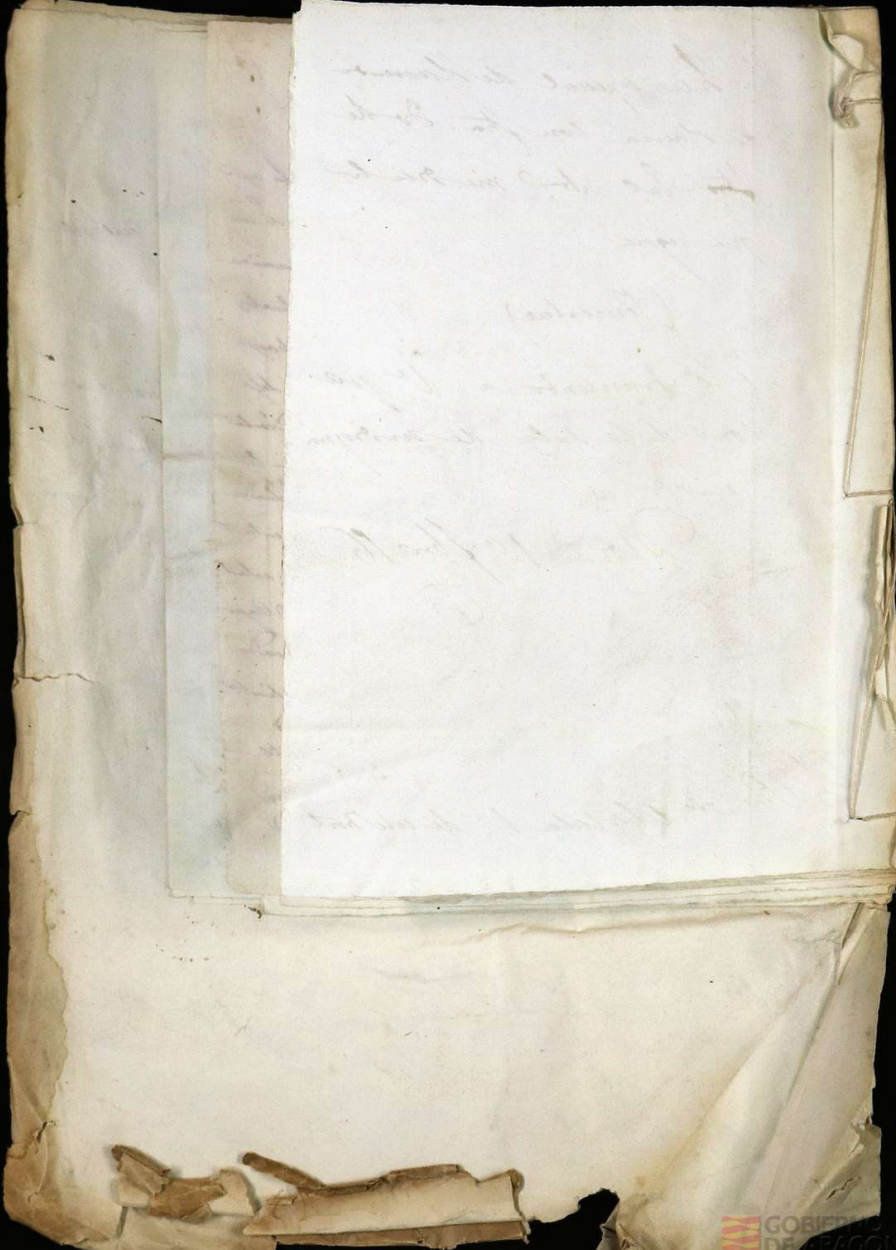
El Jefe especial de Hacienda
de America con fta. Go de
fta. Enc. lib. me dice lo
que sigue

(Encuesta)

Ello referente a V. pa
com. de la sala de primera
primera

Dici - 10 de febr 16
D

El Presidente de la sala 1.ª de este trat



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]